



Al contestar cite el No. 2021-01-528509



Tipo: Salida Fecha: 30/08/2021 05:52:00 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900496573 - OPTIMAL LIBRANZAS S Exp. 76809
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-011212

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Optimal Libranzas S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Joan Sebastián Márquez Rojas

Asunto

Acción de Tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

76.809

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-528128 de 30 de agosto de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá notificó a este Despacho el fallo emitido el 27 de agosto de 2021 dentro del expediente de tutela No. 110012203000202101784-00. Tal providencia decidió negar en primera instancia la tutela interpuesta por Néstor Naranjo Paredes contra la Superintendencia de Sociedades. Se solicita notificar el fallo a las partes e intervinientes del proceso de intervención.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar, de acuerdo con lo expuesto, a las partes e intervinientes del proceso, el fallo de 27 de agosto de 2021 emitido por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, dentro del expediente de tutela 110012203000202101784-00. Tal fallo, contenido en el memorial 2021-01-528128 de 30 de agosto de 2021, decidió negar en primera instancia la acción de tutela interpuesta por Néstor Naranjo Paredes contra la Superintendencia de Sociedades.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso que informe a las partes e intervinientes de este proceso de intervención el fallo de primera instancia emitido el 27 de agosto de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, dentro del expediente de tutela 110012203000202101784-00. Este aviso deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar la providencia.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-528128
C7120